



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

RECIBIDO
17 DIC 2020
RECIBE: UBSds HORA: 14:18
MEDIO DE ENTREGA:



2020

LEONA VICARIO
SEÑORITA MADRE DE LA PATRIA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA**

OFICIO No. OIC/SSPC/118/2020.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA

Coordinadora Nacional de Protección
Civil de la SSPC.
Presente.

Me refiero a su atento oficio No. SSPC/CNPC/1504/2020, de fecha 30 de noviembre del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento de este Órgano Interno de Control a mi cargo la situación prevaleciente a la fecha del Proyecto Preventivo Estratégico denominado: "Adquisición de Infraestructura para el Desarrollo de información para la Gestión de Riesgos", a realizarse con recursos del FOPREDEN por un monto de \$24,500,000.00

Y que debido al retraso en los trámites administrativos así como a observaciones detectadas por la Dirección General de Gestión de Riesgos se pretende con fundamento en los artículos 39 y 40 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Reglas 2010), realizar solicitud al Comité Técnico del Fideicomiso 2068 Preventivo, para la modificación de la Ficha Técnica y Programa de Actividades, Plazos y Costos.

Le manifiesto que este Órgano Interno de Control toma nota de este asunto de conformidad con el artículo 40 de las referidas reglas.

Al respecto, es importante precisar que para el manejo y asignación de los recursos que se destinen al aludido proyecto, deberán tomarse en consideración las modificaciones a las leyes General de Protección Civil y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establecidas en los artículos Quinto y Sexto, además de los Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre del presente año, relativo a extinguir los fideicomisos y dar por terminados los mandatos y análogos públicos a que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este, así como las demás disposiciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca respecto de la aplicación de los recursos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Fernando Amozurrutia Alegría

RECIBIDO
18 DIC 2020
RECIBE: _____ HORA: _____
ANEXOS: _____